de S.S. la Informaxia de lo que se Practico. que dando
por servir a S.S. conserva su vida. A cuyos deseos de
que Dios G.e a S.S. los m.s a. que puede Alicante 104
13 de Julio de 1713 = Señores Dn. Ma. y Dn. L. Cuidas
de Cartagena = B.l. M. de S.S. Suma. Servidor
Dn. Fernando Pinacho =

Por la ciudad Entendido Dixo que mediante las dili
gencias que para ese se Executaron en la ciudad Alicante
con dos navios como Consta de la citada carta de dos de
es notorio an arribado a esta Alicante los admite a
libre comercio por lo que asi toca. A Respecto de que dos
navios Parece haver salido de este puerto la mañana de
este dia no con buen temporal para su Navegacion Pueden
bolver a arribar a el se les haga saber al Guardian
de este dicho Puerto que si bolviesen a entrar les Prebenga
de estar admitidos a comercio, y por el estado de Tiempo
se ese este lance algunas diligencias mas para la mayor Pre
caucion de la Salud Publica y su Resguardo en este gene
ral m.te Para mañana dia de cavildo ordin.o donde se Tra
ta para Resolver lo que se debe executar. y cuyo
al S.or Corredor Dessi lo mande. Entendido por dho señor
Corregidor mando se Gu.e Cumpla lo que se Hacia de
Alicante

Los S.S. Dn. Fran.co y Dn. Alonso Herrn. dieron quenta de certaine
ra Surtado el propio que se dep.o a la ciud. de Alicante en
cinco pesos escudos de plata y que de ellos andado Pagel Pas
que los Pague el Mayordomo de Propios lo que ponen en cuen
ta noticia Entendido se Hacia a fuerza que queda en su po
der

Antonio Ordiguera
de Joseph Dominguez

Antonio
Martinez de Aguirre
Jacobo Alcaldemon

En la M.y M.l. ciudad de Cartagena en